X

Sesiones de Ayuntamiento.

1877.

SELLO 10ª CLASE AÑO 1877 (UNA PESETA)

N 0.301.011

SOCIEDAD DEL TIMBRE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANSA

En la villa de Mansá á los dos dias del mes de Enero de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa en la casa Consistorial para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Andres Oliveda y siendo las sie de la noche, dicho señor abierta la sesion manifestando: que como ya tienen conocimiento el objeto es pedir esplicaciones al Regidor Interventor por su negativa en firmar el libramiento para pagar á D. Salador Freixa y Mergui la recomposicion del depósito municipal de detenidos y casa Consistorial y acordar el medio mas facil para terminar este asunto.

Presente el concejal Sr. Falió, quien ejerce el cargo de Interventor, contestó que su negativa dimana de no haber sido subastada la reparacion practicada.

El concejal Sr. Ferrer pidió la palabra y concedida dijo: Que habiendo el Presidente obrado despotamente en no seguir la ley administrativa, rehusa á que se le firme para cobrar la cuenta de la recomposicion presentada á la Corporacion y mas dijo que no habiendo sido convocado para la obra principiar tampoco se cree ser util para hacerle la misma cobrar.

El Concejal Sr. Kostalrich manifestó, que accedió á que se recompusiera la Casa consistorial, y que en su consecuencia consideraba oportuno el pago de los jornales y materiales empleados en la misma. 7

El Sr. Presidente contestó al Concejal Sr. Ferrer, manifestándole, que la recomposicion practicada se habia acordado ya en diez de Diciembre último, y que por lo tanto ninguna culpa tiene por que él haya dejado de asistir á las sesiones ordinarias, sabiendo la hora y dias en que deben celebrarse.

Y no habiendo mas que tratar sobre el objeto de la sesion el Sr. Presidente la dió por terminada, y la firman todos á escepcion del Concejal Sr. Febrer que dijo no saber de que certificar. 7 - El Sr. Concejal D. Felix Meras alega las mismas razones que el Concejal D. Juan Ferrer. - Vale el testado.

Andres Abreda.

Cabirta tada

Felix Meras

Jose Kostalrich

Juan Ferrer

Josep Febrer.

Francisco Bech secio.

En la villa de Alcudia á los siete de Enero de mil

ocho cientos setenta y siete. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento de esta villa en el salon de la Casa consistorial con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde de la misma D. Andres Moreda, quien, siendo las once de la mañana, declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la sesion extraordinaria anterior quedó aprobada, observando el Concejal Sr. Hera, debia constar en ella que él esponia y habia propia la manifestacion del Concejal Sr Ferrer.

El concejal D. Juan Ferrer pidió entre otras cosas, esplicaciones referente al producto del apremio sobre los morosos por consumos, y dispuesta la comparecencia del Recaudador, dióle este la contestacion que tuvo por conveniente. Seguidamente hizo presente la necesidad de que formule una relacion de los contribuyentes que se hallan en descubierto de sus cuotas por consumos y atrasos municipales; y el Ayuntamiento acordó que la presentase en la sesion proxima ordinaria del dia catorce del mes corriente.

Acto continuo se procedió á nombrar una Comision municipal para la remision de objetos á la Esposicion universal nacional de Madrid que deberá abrirse en Abril del corriente año, y al efecto fueron el primer Teniente Alcalde D. Celestino Casal, D. Juan Mosquera, D. Francisco Ballesta, D. Jose Pazos Fer, D. Miguel Galter, D. Juan Fer Lujo, D. Ani

Lo Sadosa. D. Joaquín Guanter y D. Jose Sabater.

Enterados del contenido de los números 1. y 2. del Boletín oficial el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, que firma con los señores del Ayuntamiento, á excepcion del Concejal Sr. D. Jose Felio que dijo no saber de que certifico:

Andres Albreda.

Celestino Casas

José Sabaté

Felio Casas

Joan Jose

Josep Sabater

Francisco Bech secretario.

En la villa de Manresa á los veinte y seis de Enero de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los Señores del Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Andres Albreda, quien siendo las once de la mañana declaro abierta la sesion. Leida el acta anterior quedó aprobada. El Concejal Sr. Ferrer manifestó que la casa de la Doma debia venderse nuevamente y que

SELLO 10ª AÑO 1877 (UNA PESETA)

N. 0.301.206

SOCIEDAD DEL TIMBRE

en el concepto el Ayuntamiento debía esforzarse para ~~a~~conseguirla para escuela de niñas.

Acordose seguidamente terminar la cobranza de los descubiertos de municipal y contornos tan pronto como las ocupaciones lo permitan al Ayuntamiento.

El referido concejal Sr. Ferrer manifestó también que en el estanco no había cédulas de cincuenta centimos, y convocado el estanquero contestó que si el no tenía era por culpa del Estado pues las tenía pedidas á la Subalterna de figueras y en ella no hay existencia.

Enterada del contenido de los números del Boletin Oficial del 3 al 11 y no habiendo otra cosa que resolver el Sr. Presidente levanto la sesión que firman á excepción del Concejal Sr. Jelin que dijo no saber de que certifico.

Andres Abreda.

Celestino Casas

José Montalvich

Joseph Falco.

Juan Ferrer

Joaquin Deulofeu

En la villa de Llanes á los diez y ocho de febrero de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento D. Celestino Casas, D. Jose Falco. D. Juan Perez y D. Jose Jelin y Trabuleto en el salon de la Casa consistorial con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Andres Alboreda, quien siendo las once de la mañana declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

El Concejal D Juan Perez pidió al Sr Presidente le sirviera manifestarle si D. Pedro Jil cara y Jerat le había dado alguna contestacion sobre el asunto de la casa de la Doña á lo que contestó negativamente dicho señor.

Enterados del contenido de los números 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18 y 19. del Boletin oficial el señor Presidente dió por terminada la sesion que firma con los concurrentes á escepcion del Concejal Sr. Jelin que dijo no saber de que certificio.

Andres Alboreda.

Juan Perez

Celestino Casas

Jose Falco.

Francisco de Peñaferros

En la villa de Llanza á los veinte y cinco de febrero de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento, D. Felix Heras, D. Jose Feliu Trabulleta y D. Juan Ferrer y Vanvet y D. Jose Hostalrich en el salon de la casa consistorial con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Andres Abreda que siendo las once de la mañana, declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Dióse cuenta de una comunicacion del Administrador de correos de Figueras de fecha 10. del corriente mes, manifestando se pague al peaton los meses que se le adeudan al respecto de dos pesetas cincuenta céntimos uno, y enterados acordaron que no debe el Ayuntamiento pagar dichas cantidades por no venir á ello obligado por ninguna ley.

Tambien se la dió á la renuncia presentada por Francisco Oriol Bosch del cargo de perito rectificador del amillaramiento por exceder de sesenta años de edad y oida por el Ayuntamiento acordó admitirle la espresada renuncia quedando en este caso vacante dicha plaza.

Y enterado del contenido de los

números 20 y 21 del Boletín oficial, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion que firma con los señores del Ayuntamiento a escepcion del concejal Sr. Feliu que dijo no saber de que certifico:

Andres Albreda.

Josef Salvo Juan Ferrer

José Hostalrich

Felis Feliu

Francisco Secretario

En la villa de Arenys á primero de Marzo de mil ocho cientos setenta y siete. Siendo las siete de la mañana se constituyó en la Sala Capitular de mi casa consistorial el Ayuntamiento que cesa, compuesto de los señores D. Andres Albreda, D. Celestino Catas, D. Jose Salvó Duran, D. Felix Feliu, D. Juan Ferrer Xaurat, D. Jose Feliu Bradulisp y D. Jose Hostalrich, siendo el primero de ellos, Alcalde Presidente, los cuales fueron recibiendo cortesmente á los que van a reemplazarles como elegidos por el pueblo en sufragio, por las elecciones que tuvieron lugar en los días 6. 7. 8 y 9. del pasado mes de Febrero, en virtud de lo que viene dispuesto por

D. Juan Ferrer Xaurat, 3º D. Jose Hostalrich 4º D. Baltasar Puntonet y 5º D. Jose Barangueda Pau.

En tal estado se dio por terminado el acto, declarando constituido definitivamente el Ayuntamiento, acordando que se dé parte circunstanciado de la instalacion á la Excma Diputacion, Y.S. Gobernador civil de Gerona é Y.S. Subgobernador civil de Figueras, acordando que el dia tres á las siete de la noche se celebre sesion extraordinaria, para enterarse de los asuntos pendientes, y firman de que certifico.

Juan Maccarenyas Martes

Mariano Serradell

Jose Jelbis Pedro Barbesa

Juan Ferrer

José Hostalrich

Baltasa Puntonet José Barangueda

Francisco Secretario

En la villa de Olanà á los tres de Marzo de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento, D. Mariano Serradell, D. Jose Jelbis y Saronella, D. Pedro Barbesa, D. Juan Ferrer Xaurat, D. Jose Hostalrich, D. Baltasar

Pontonet y D. Jose Zaragoda y Pau en el lo
cal de sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcal
de de la misma D. Jaime Pascau y Juanter
quien siendo las siete y media de la noche de
claró abierta la sesion extraordinaria acor
dada celebrar en sesion de la toma de po
sesion de sus cargos.

Acto seguido se trato sobre la hora y dia
para celebrar las sesiones ordinarias y que
dó acordada tengan estas lugar todos los
domingos á las once en punto de la maña
na.

Dióse conocimiento, prévio permiso, por el in
fraescrito secretario que en virtud de lo dispues
to por la ley deberá celebrarse el sorteo en el
dia de mañana á las siete de la misma.
Manifestó seguidamente la necesidad de acor
dar los medios para cubrir el cupo de consu
mos de este año, y acordó convocar la junta
de consumos para el jueves próximo venide
ro á las siete y media de la noche.
Acto continuo les observó la conveniencia de in
gresar el segundo trimestre de consumos de es
te año, para evitar un apremio, de que
se halla amenazado el Municipio, y la pron
ta remision del estado reclamado por el Sr.
Administrador economico de la provincia re
lativo al impuesto de consumos.
Tambien dióse cuenta de dos comuni-



N.0.301.202



la ley de 16 Diciembre de 1876. y han de compo-
ner la Corporacion á saber D Pedro Bar-
besá, D. Jaime Pagaren y Gnanter, D Maria-
no Serradell Dirbas, D. Baltasar Puntonet
D. Jose Felin Parenella D. Jose Bafagoda Pau
hallandose ya presentes los reelegidos D
Juan Ferrer Lauvet y D. Jose Montalvich, dis-
puso el Sor Presidente despues de leidos los
artº. 47 y 48. de la ley municipal vigente que el
Concejal que obtuvo mas votos en la eleccion
D. Pedro Barbesá tomase interinamente la
presidencia y ocupada que fué se declaro
posesionado el nuevo Ayuntamiento retiran-
dose los señores que cesan, despues de for-
mada esta, á escepcion del Concejalito
Sr Felin y Trabuleto que dijo no saber de
que certifico.

Andres Abreda

Celestino Casas

Josep Falco.

Felis Llesas H.

Pedro Barbesá

Juan Serra José Mortalrich

Jaime Pacareu y Juanter

Mariano Serradell

José Felin José Barcagoda

Baltasar Pinturiet

Seguidamente constituido el Ayuntamiento bajo la Presidencia accidental de D. Pedro Barbesa se procedió a la votación secreta para el nombramiento de Alcalde presidente y hecho el escrutinio, resultando siete votos en favor de D. Jaime Pacareu y Juanter fue proclamado Alcalde.

Seguidamente fueron nombrados por el cargo de primer Teniente Alcalde. D. Mariano Serradell Pirbe, para segundo Teniente de Alcalde D. José Felin y Parunella, para el cargo de Síndico é Interventor á D. Pedro Barbesa Castelló, y para los cargos de Teniente de Síndico y de Interventor D. José Barcagoda Sau.

Debiendo determinarse el orden numerico de los regidores para que cada uno ocupe el lugar respectivo se procedió á verificarse por el numero de orden siguiente. 1º Pedro Barbesa Castelló, 2º

SELLO 10ª CLASE AÑO 1877 — (UNA PESETA)

N.0.305.725

SOCIEDAD DEL TIMBRE

caciones de la Comision provincial de dos comunicaciones de fecha 22 y 23 de febrero último, relativas á los reemplazos de 1875. y señalado el dia 17 del corriente para presentar los soldados que faltan para cubrir los cupos.

El Sr. Presidente observó la necesidad de reconocer los trabajos del ferro carril para observar las estralimitaciones que pueda haber, y hacer en su caso las reclamaciones convenientes, y en su consecuencia acordose, hacer la visita en el dia de mañana y en la hora que disponga el Sr Presidente.

Y terminado el objeto de la sesion la levanto el Señor presidente dándola por terminada y la firman, de que certifico Los tildados D Jose Barragueda, = de dos comunicaciones, no valen, pero si el enmendado concluida.

Mariano Sanuell

Pedro Barbesá

Jose Jelias

José Rostalrich

Baltasar Pintanet

Juan Ferrer

En la villa de Manresa á los nueve de Abril de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento é individuos de la junta municipal de consumos en el salon de la casa consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde de la misma D. Jaime Pascaren y Guanter, con objeto de acordar los medios de hacer efectivo el cupo de cuatro mil ocho cientas cuarenta pesetas por consumos señalado á este distrito municipal en el corriente año económico, y despues de una breve deliberacion acordose cubrir el cupo y recargos, por medio de reparto vecinal, y que esta adopcion se remita al Sr. Administrador económico para los efectos del art.º 169 de la Instruccion de 1.º Junio de 1875.

Acto seguido y por si el repartimiento queda adoptado fueron elegidos en peritos repartidores D. Juan Mallo Salet, D. Antonio Riera — D. Felix Miguel, D. Benito Nes, D. Juan Ster D. Benito Mallol, D. Pedro Guanter, D. Juan Heras Campdura, D. Jaime Jaleri Borgell

Y terminado el objeto de la sesion el Sor Presidente levantó la sesion que firma con los concurrentes de que certifico. — Si tilda do D. Juan Ster. No vale.

Mariano Serra Vell — Jaime Pascaren Guan

Juan Ferrer — Jose Jaleri

Batlle — Puntunet — José Hortalriche

José Zaragoda

Jaime Salvá Jefe Suigual

Sto Sosats Heras Dr Joaquim Sholins Juan
Jaime Marse
Rafael Guatacas
Juan Heras y Campdura
Juan Her

Benito Bes
Benit Mallal
Antonio Riera
Pablo Ballé y Pons

Por Juan Ballé y Palet que no sabe escribir a su ruego y por mi como Secretario.

Francisco Roch

En la villa de Manacor a los diez y ocho de Marzo de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional de la misma D. Jaime Palaresi Juanter, quien siendo las once de la mañana declaró abierta la sesión.

Dada lectura a la sesión ordinaria anterior quedó aprobada.

En virtud del mal estado de los pasadizos de

los caminos transversales á la via-ferea en construccion, acordose por el Ayuntamiento oficiar al M. I. S. Gobernador civil de la provincia dándole conocimiento del estado de los mismos.

Tambien acordó reclamar por oficio al Sr. Crespaderne, ingeniero jefe de seccion del ferro-carril en construccion, que aproveche el tiempo seco para construir la pared de contenimiento del camino de Berrolz ó Tarrolz en el sitio que atraviesa dicho camino la via ferrea.

El Concejal Sr Barbeta manifestó lo muy conveniente que era la constitucion de una comision de policia urbana y rural y tomada en consideracion por el Ayuntamiento fueron nombrados á dicho fin D. Jose Jelin Saruella y D. Jose Montalvich.

Dióse cuenta del contenido de los numeros 22. al 32. del Boletin oficial y en este estado el Sr Presidente levantó la sesion que firma con los concurrentes del Ayuntamiento de que certifico: Ygnacio Lacarey

Mariano Segarra Jose Jelin

Pedro Barbeta

Juan Ferrer José Montalvich

Francisco Secretario.

Baltasar Santamaria

En la villa de Llansá á los veinte y cinco de

SELLO 10º AÑO 1877 — UNA PESETA

N. 0.305.973

SOCIEDAD DEL TIMBRE

Marzo de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos en la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Lacaren Guanter, quien siendo las once de la mañana, declaró abierta la sesion.

Leyose el acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

Acto continuo el señor Presidente dijo que se diese tambien lectura á una comunicacion de la Administracion economica de fecha 20. del corriente y verificado resultó desestimar la reclamacion de este Municipio solicitando la creacion de una Aduana marítima en esta localidad.

Y enterados del contenido de los números 33 y 34 del Boletin oficial el Sor Presidente dió por terminada la sesion que firma con los concurrentes del Ayuntamiento, de que certifico.

Jaime Lacaren

Mariano Sevastell

Jose Pelis

Pedro Barbesá

Juan Ferrer

José Hostalrich

Francisco Bech secretario

En la villa de Manresa á los ocho de Abril de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados en el salon de la casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde de la misma D. Jaime Suarez y Guanter con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez de la mañana dicho señor la declaró abierta.

Dióse lectura al acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente hizo presente el señor Presidente que en virtud de los abusos que existen en esta poblacion de recorrer los carruages la misma corriendo y entusiasmo muchos de sus habitantes por las calles y demas sitios publicos, era menester dictar y publicar un bando para estirpar aquellos y en su consecuencia acordose en el modo propuesto y que los infractores sean castigados con multa de una á cinco pesetas.

Examinada la cuenta de los trabajos practicados en la carretera por reconposicion de la misma acordo se aprobarla y que se esponga al publico para conocimiento de estos habitantes.

Y despues de haberse tratado para remocion del personal de la Secretaria, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que firma con los concurrentes, de que certifico: = Los enmendados = ocho = misma = valen.

Mariano Serrall Jose Jelin Juan Jos

Pedro Barbosa

José Costabriche

Francisco Bech Señor

En la villa de Manresa á los once de Abril de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento y peritos repartidores de consumos en el salon de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde constitucional de la misma, con objeto de celebrar sesion extraordinaria á fin de resolver dos reclamaciones percentadas por algunos contribuyentes acerca el reparto de consumos del corriente año y siendo las ocho de la noche, declaró dicho señor abierta la sesion. Dióse lectura á la instancia producida por D. Jose Pages, D. Ramon Vallerta, Dª Mª Rosa Morell, Dª Mª Rosa Jambert, D. Juan Mayuelo, D. Pedro Barris, D. Jose Sivent, D. Pedro Juliará D. Jaime Bech, D. Juan Cargol Moatas, D. Pablo Pages, D. Aniceto Badosa, D. Jose Jarres, D. Pedro J. Cervera, y D. Joaquin Jabrega, haciendo observacion de haber suprimido la firma puesta por D. Benito Roses, que en el acto ha manifestado no ser su intencion el reclamar, solicitando al Ayuntamiento anule ó rectifique el reparto de consumos, y oido el parecer de los peritos repartidores, alegando haberlo confeccionado con las mismas bases que el del año anterior, acordó el Ayuntamiento desestimarla.

Vista la otra producida por D. Francisco Jelin manifestando que su principal Dª Antonia Sala

debe ser eliminada del reparto de consumos por no residir ella ni familia en este distrito municipal y oido el parecer de los peritos repartidores acuerda desestimar la referida instancia, por haber residido en su casa habitacion un individuo de la familia de su principal y por espacio de un mes.

Y terminado el objeto de la sesion la levantó el Sr. Alcalde Presidente, firmándola con los concurrentes, a escepcion del repartidor D. Juan Ballo que dijo no saber de que certifico.

Juan Parcerey

Mariano Serrat del

José Pelui

Pedro Barbará

José Hostalrich

Felix Miguel

Juan Ferrer

Francisco Bech Secretario.

Benito Mallol

Juan Heras y Campderrós

Antonio Riera

En la villa de Manresa á los quince Abril de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados en el salon de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma



N 0.305.969



D. Jaime Navarro y Juanter, quien siendo las once de la mañana declaró abierta la sesión ordinaria de este día.

Leídas las actas de las dos sesiones anteriores quedaron aprobadas.

El Concejal Sr. Barberá hizo presente seguidamente la necesidad de quedar constituida nuevamente la Junta local de escuelas, y por el Ayuntamiento acordose tratar de este asunto en la próxima sesión ordinaria.

Y dado cuenta del contenido de los números 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43 y 44. del Boletín oficial oficial de la provincia el Sr. Presidente dio por terminada la sesión que firma con los concurrentes del Ayuntamiento de que certifico:

Jaime Navarro Juanter

Juan Ferrer

Pedro Barberá

José Mostalach

Francisco Secretario

En la villa de Llansá á los veinte y nueve de Abril de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sor. Alcalde de la misma D. Jaime Pacareu y Guanter, quien, siendo las once de la mañana, declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Procedióse en seguida al nombramiento de un concejal para vocal de la junta municipal de instruccion pública y al efecto quedó nombrado D. Juan Ferrer y Xauvet.

Acto continuo y en virtud de lo dispuesto por la Administracion economica en su circular de 16. del corriente mes, inserta en el número 46 del Boletin oficial de esta provincia, procedióse al nombramiento de la junta repartidora de inmuebles del modo siguiente:

Peritos nombrados por el Ayuntamiento. Dn. Mo. Rosa Jubert de Guanter, D. Juan Sabater Birba y D. Francisco Pacareu y Noguera, vecinos y D. Jose Fatarós, forasteros y para Suplentes á D. Jose Cervera Olivet y á D. Benito Mallol y Serradell. Peritos propuestos para que la Administracion elija: D. Ramon Ballesta D. Pedro Juliana Jorat y D. Jose Pages é Iter: D. Pedro Jorat Clanjells, D. Pablo Batlle Alemany y D. Pedro Ferrer Estela: D. Andres Daró Ferrer, D. Honorato Pacareu Garcia y D. Manuel Estela Ferrer; todos vecinos: D. Esteban Arnau, D. Joaquin Donadeu y Dn. Cristina Sorell: D. Armengol Armengol, D. Romualdo

Alfaras y D. Nicolas Puigmau, estos forasteros: y para suplentes á D. Paladio Ferrer, D. Jaime Estela y D. Jaime Salva y Costa: D. Jaime Moarce y Sagols, D. Jose Jabrega Palet y D. Vicente Jeral y Jofra: y D. Jaime Cervera Moret, D. Manuel Cervera Heras y D. Vicente Pau Justafre.

Y enterados de los numeros 45. 46. 47. 49 y 50 del Boletin oficial el Señor presidente levantó la sesion que firma con los concurrentes, de que certifico.

Mariano Serra Sell

Jose Yebra — Pedro Barbesá

Juan Serra

José Hostalrich — José Barnagosa.

Francisco Peña Sério.

En la villa de Llansá á los seis de Mayo de mil ochocientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados en el salon de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Pacareu y Juanter, quien siendo las once de la mañana, declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la sesion anterior, quedó aprobada.

Dióse cuenta de una instancia producida por D. Luis Montiel, vecino de Gerona, de fecha 28. de Abril proxi-

mo pasado reclamando á este Ayuntamiento le elimine del reparto de consumos del corriente año económico, por haber sido infringida la ley con su inclusion, y el Ayuntamiento enterado de su contenido acordó quede pendiente de resolucion este asunto hasta haber adquirido los datos convenientes.

Seguidamente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Administrador económico de esta provincia en su circular nº. 487 inserta en el Boletin oficial de la provincia, procedióse al nombramiento de la junta municipal de consumos para el año económico de 1877-78 en la forma siguiente. D. Pedro Guarter Gironella D. Rafael Coltanas. D. Jose Cervera Olivet. D. Vicente Pau, D. Jose Fabrega. D. Jaime Marce. Dª Mª Rosa Imbert. D. Juan Ylla. D. Martin Porteiro. D. Pedro Juncará Sirat. D. Matias Estela. D. Lucas Ylla. D. Juan Vilallonga. D. Salvio Ylla. D. Juan Nes. D. Juan Padrosa, D. Paladio Ferrer Serra. D. Honorato Tacaren, D. Domingo Ballesta. D. Miguel Pares mayor. y D. Juan Bosch Cervera. D. Miguel Galter D. Felipe Castello. D. Benito Mestres. D. Jose Sages Ylla D. Miguel Estela y D. Juan Pares Castanier. Y enterados del contenido de los numeros 51. 52 y 53 del Boletin oficial el Sr. Presidente levantó la sesion que firma con los concurrentes de que certifico. Ll enmendado = la misma = Vale.

Mariano Serra Pell — Jaime Tacaren

Juan Pares — José Mestres

Pedro Guarter

SELLO 10ª AÑO 1877 (UNA PESETA)

N. 0.305.968

SOCIEDAD DEL TIMBRE

En la villa de Llanes á los tres de Mayo de mil ochocientos setenta y siete. Reunidos en el salon de sesiones los señores del Ayuntamiento abajo firmados bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Pacareu y Guanter, quien siendo las nueve de la mañana declaró abierta la sesion.

El Sr. Presidente manifestó seguidamente que considerando muy conveniente saber el estado financiero de este Municipio, habia dispuesto la comparecencia del recaudador de consumos, depositario de fondos municipales, á quien tiene encargado presente una relacion de todos los morosos por el referido impuesto correspondiente al corriente año económico, lo que así efectua en este acto y examinada resultó importar la cantidad de mil ciento noventa y cinco pesetas veinte y cuatro centimos.

Acto continuo acordó el Ayuntamiento satisfacer al Sr. Alcalde D. Jaime Pacareu la cantidad de ciento noventa y dos pesetas setenta y cinco céntimos que por distintos objetos tiene pagados de su peculio

particular, como así lo acredita por un libro de cuentas que presenta al objeto de verje y otra de veinte y nueve pesetas cinco céntimos por compra de libros talonarios, reintegro é impresos para los repartos de consumos según recibos, que se unen al de referencia del pago acordado, á D. Pedro Barbeyá la cantidad de veinte pesetas diez y ocho céntimos según recibos que presenta y quedan unidos al libramiento nº 46, satisfacer á los empleados del Municipio y profesores de instrucción pública el segundo semestre del corriente año económico y todo cuanto se halle pendiente de pago; y que realizados estos, las sobras ingresen en la Caja que al efecto y en el día de hoy acaba de adquirir este Cuerpo municipal.

Y siendo las doce y trey cuartos, el señor presidente levantó la sesión que firma con los concurrentes del Ayuntamiento, de que certifico.

Ygnº Pedro Mariano Seona Dell

Juan Ferrer Pallas Pintore — Jose Montaner

En la villa de [illegible]sá á los veinte y uno de Mayo de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los

señores del Ayuntamiento é individuos de la junta municipal de consumos para el año económico de 1877-78. en el salon de la casa consistorial bajo la Presidencia del S. Alcalde de la misma D. Jaime Pascaren y Guanter con objeto de acordar los medios de hacer efectiva la cantidad de cuatro mil ocho cientos cuarenta pesetas por el cupo de consumos señalado á este distrito municipal en el referido año económico como tambien los recargos municipales convenientes; y despues de haber dado lectura á la circular de la Admon económica de esta provincia de fecha 29 del mes de Abril próximo pasado y de una pequeña deliberacion, acordose cubrir el cupo y recargos por medio de reparto vecinal y que esta adopcion se remita al Sr. Admor económico para los efectos del artº 189. de la Instruccion del ramo vigente.

Y terminado el objeto de la sesion la levantó el señor presidente despues de terminada y la firmá con los concurrentes á escepcion de los peritos municipales D. Miguel Pazos Estela y D. José Jabrega Palet que dicen no saber de que certifico. El Secretario - despues de terminada Vale.

Jaime Pascaren

José Jolin

Juan Torres Pedro Barbena

Baltasar Pantaleon Martí portero

Juan Pares Juan Padrosa

Juan Bonet y Cervera Teniente Pa
Felipe Castells creu
Vicente Pau
Benito Mallol.
Juan Bes Taulet
Pau Juanto Girvanella
Miguel Galcerán.
Juan Vidal

Janeiro Bech Secrio.

En la villa de Manresa á los veinte y uno de Mayo de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados en el salon de la casa consistorial con objeto de celebrar la sesion ordinaria señalada al dia de ayer, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Constitucional de la misma. D. Jaime Pascaret y Guanter, quien siendo las once de la mañana declaro abierta la sesion

Leidas las actas de las dos sesiones ordinarias anteriores quedaron aprobadas.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde de Figueras reclamando la cantidad de mil dos cientas setenta y cinco pesetas cincuenta céntimos por atrasos de gastos carcelarios, y no estando conforme el Ayuntamiento con el espresado débito acordó remitir á la Diña Comision provincial permanente de la Diputacion un recibo y una carta de pago para que en su vista pueda ultimar este ajuste.

Y enterados los señores del Ayuntamiento

SELLO 10º AÑO 1877 (UNA PESETA)

N.0.538.448

SOCIEDAD DEL TIMBRE GERONA

del contenido de los números 54. 55. 56. 57. 58. y 59. del Boletín oficial de esta provincia el Sr. Presidente levantó la sesion que firma con los concurrentes de que certifico.

y prosidente — Juan Serres

Mariano Serra Pell — Ballester Pantaleó

José Montalbich

Francisco Bech Secretario.

En la villa de Maná á veinte y siete de Mayo de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los Señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Tarrau y Juan Per. y siendo las once de la mañana fue declarado por dicho Sr. abierta la sesion.

Leyose por el suscrito Secretario el acta de la sesion anterior y quedo aprobada.

El Señor presidente manifesto en seguida á los concurrentes que á fin de resolver una cuestion de gastos carcelarios con el Sr. Alcalde de Figueras habia remitido anteayer á la Exma Comision permanente

de esta provincia un recibo y una carta de pago por valor novecientas setenta pesetas cincuenta céntimos y que para resguardo del depositario se había firmado el recibo correspondiente, cuyos actos quedaron aprobados por el Ayuntamiento.

Enterados del contenido de los números 60. 61 y 62. del Boletín oficial el Sr. Presidente dió por terminada la sesión que firma con los concurrentes del Ayuntamiento, de que certifico:

Jaime Sacarés Guarter

Juan Sans — José Hostalrich

José Barrego da — Baltasar Pantaleó

Pedro Barberá — Francisco Bech Seño

José Feliu — Mariano Serrat ell

En la villa de Manresa á los tres de junio de mil ocho cientos setenta y siete: Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde constitucional de la misma D. Jaime Sacarés y Guarter, cuyo señor siendo las once de la mañana declaró abierta la sesión.

Leida el acta de la sesión anterior que dó aprobada.

En virtud de lo dispuesto por el artº 1º regla 9ª de la ley de 16 de Diciembre de 1876 procediose al nombramiento de la Asamblea de asociados y al efecto fueron nombrados D. Ramon Ballesta D. Benito Moallol, D. Rafael Colsamas, D. Francisco Pascaren Noguera D. Domingo Ballesta, D. Jose Sirvent, D. Jaime Cervera, D. Honorato Pascaren Garcia y D. Paladio Ferrer.

Y enterados del contenido de los numeros 63. 64 y 65. del boletin oficial de la provincia el Sr. Presidente levantó la sesion, que firma con los concurrentes de que certifico:

Mariano Serra Vell

Jose Jelin

Pedro Barbosa — Juan Serra

Bartolomé Sunyer

Francisco Berlanga

En la villa de Manresa á los diez de Junio de mil ochocientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional de la misma D. Jaime Pascaren y Juanter, quien

Siendo las once de la mañana declaro abierta la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior quedó aprobada.

Trató seguidamente respecto del fatal estado en que se hallan los nichos del cementerio y acordose su recomposición por sus respectivos dueños a la posible brevedad y que para construir los nuevos se forme un pliego de condiciones y se subaste la construcción cediendola al que ofrezca mas ventajas al municipio.

Seguidamente hizose observación del lamentable estado en que se hallan las inmediaciones de la fuente pública de la plaza y acordose practicar el medio que mas facil sea encontrar para que haya la limpieza que requiere.

Y enterados del contenido de los números 66.67 y 68 del Boletin oficial el Sor Presidente levantó la sesion que firma con los concurrentes de que certifico.

Mariano Serracóll

José Jelin

Pedro Barbesá

Baltasar Pantinet

Juan Serré

Francisco Jach Serré

SELLO 10ª AÑO 1877 — UNA PESETA — IMPTA GUERRA — 50 POR 0/0

N.0.538.446

SOCIEDAD DEL TIMBRE — GERONA

En la villa de Olanzá á los veinte y cuatro de junio de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados en el salon de la Casa consistorial con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental de la misma D. Mariano Senadell y Barba quien siendo las once de la mañana declaro abierta.

Leida el acta de la sesion anterior quedo aprobada.

En vista de una instancia de D. Juan Mojuela de esta vecindad de fecha 15. del corriente reclamando se le señale la anchura de la calle de S.t Vicente en el sitio que expresa, acordo que la anchura de la dicha calle entre la esquina de la casa numero ocho y la pared de la de numero diez sea con la nueva construccion intentada la de diez y seis palmos catalanes en vez de los catorce que hoy dia solamente tiene.

Visto el lastimoso estado de los alrededores de la fuente, nombro una comision compuesta de los concejales D. Pedro Barbosa y D. Baltasar Puntonet autorizandoles para hacer practicar cuanto estimen

conveniente para restablecer en dicho sitio la limpieza y aseo que requiere.

Enterado del contenido de los números 69. 70 y 71 del Boletin oficial el Sr. Presidente levantó la sesión que firma con los concurrentes de que certifico. Mariano Serrat Tell

Pedro Barceló José Jelui

Juan Ferrá José Costalrich

Francisco Bech secretario

En la villa de Llanzá á primero de Julio de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados en el salon de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Tarrau Guarter quien siendo las once de la mañana declaró abierta la sesion.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

Hallandose embarcadas las aguas corrompidas que se hallan al Norte de las casas nos. 11. y 13 de la calle de Mar acordose que por D. Vicente Jiral. D. Ramon Balleta y D. Juan Mayuelo se limpie como corresponde la zanja que median

te exista entre sus respectivos fines del Jausá y que de no verificarlo dentro tercero día el Ayuntamiento mandará practicarlo a sus costas.

Y enterado del contenido de los números 72. 73 y 74 del Boletín oficial, el Sr. Presidente levantó la sesión que firma con los concurrentes de que certifico: Jayme Pascual

Mariano Serra Tell

Pedro Barberá

José Julia

Juan Tell

José Montalvich

Francisco Pablo Secretario

En la villa de Manresa á los quince de Julio de mil ochocientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Pascual Guanter, quien siendo las once de la mañana declaró dicho señor abierta la sesión.

Leida el acta de la sesión anterior quedó aprobada.

En virtud de los trabajos que se practican en la carretera que de esta villa conduce á la de Figueras acordó comunicar al Jefe principal de sección en esta villa no destruya la carretera hoy existente hasta que la nueva sea aprobada por este Cuerpo municipal.

Seguidamente dióse cuenta de la comuni-

cación de la Administración económica de fecha 11. del corriente ordenando que se establezcan por administración la recaudación de los derechos sobre las especies sujetas al impuesto de consumos. y acordare oficiar a la Admon que es enteramente imposible poder plantear la recaudación de dicho impuesto. por los muchos gastos que ocasionaría al municipio.

Con este estado el Sr Presidente declaró terminada la sesión que firma con los señores del Ayuntamiento de que certifico.

Jaime Pascuet

Mariano Serna Pell

Jose Julia

Juan Serra

José Montalvá

José Barcegoda.

Francisco Abella Sirio.

En la villa de Manresa a los cinco Agosto de mil ochocientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr Alcalde de la misma D. Jaime Pascuet y Guanter quien siendo las once de la mañana fue declarado por dicho Señor abierta la sesión.

Leida el acta de la sesión anterior que



N.º 758.065



dó aprobada.

Dióse seguidamente lectura á las instancias promovidas por D. Jose Pages, D. Ramon Balleta, D. Pablo Pages, Dª Rosa Moret, D. Pedro Barris, D. Jose Sirvent, D. Pedro Juliarà, D. Jose Dauvet, D. Juan Mojuelo, D. Juan Cargol y Dª Rosa Jubert de Juanter, todos de esta vecindad reclamando sobre cuota de cuota por consumos en el año económico próximo pasado y vista el informe de la junta repartidora, acordaron desestimar las instancias de D. Jose Pages, D. Ramon Balleta, D. Pablo Pages, Dª Rosa Moret, D. Pedro Barris, D. Jose Sirvent, D. Pedro Juliara Giral, D. Jose Dauvet y D. Juan Mojuelo por considerar que no puede servir de fundamento á los recurrentes la baja cuota del año 1875-76 por no hallarse representada en la junta repartidora la tercera clase vecinal de la poblacion; la de D. Juan Cargol por considerar que el aumento de la cuota del año referido, será en vista de la provision mas detallada del

del recurrente por la exactitud del Gobierno en pagar los haberes á las clases pasivas á que pertenece el recurrente, y la de Dª Rosa Imbert de Guanter, por que si bien su familia se compone de tres individuos, en cambio posee dos animales mayores, los que consumen granos en abundancia y se hallan sujetos al impuesto sobre cereales.

Debiendo el Ayuntamiento formar el itinerario de este distrito municipal, acordose lo practiquen los tres Alcalde Presidente, D. Mariano Serrades, 1º Teniente Alcalde; y el Regidor Síndico D. Pedro Barbera, cuyo itinerario despues de formado se fije al público por espacio de quince dias, como allí se halla dispuesto por la Superioridad.

Seguidamente acordose que en virtud del mal estado en que se halla el reloj de la Iglesia parroquial acordose que D. Baltasar Fuentes practique las recomposiciones convenientes y que despues de practicadas, presente la cuenta correspondiente al Ayuntamiento para su pago.

Y enterados del contenido de los numeros del 7º al 9º del Boletin oficial el Sr. Presidente levantó la sesion que firma con los concurrentes del Ayuntamiento de que certifico.

José Jelui — Pedro Barbesá

Bellaso Fontanet

Juan Ferrer — José Barnegoda

José Mostalach

Francisco Beth Secretario.

En la villa de Manresa á los diez y siete de Agosto de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento é individuos de la junta municipal de consumos para el corriente año económico en el salon de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Pascaren y Guanter con objeto de acordar los medios para poder hacer efectivo el deficit que resulta para cubrir el cupo de consumos cereales y sal señalado á esta poblacion como tambien los recargos municipales convenientes.

Seguidamente hizo presente el Sr. Presidente que habiéndose practicado los medios para el arriendo de los derechos sobre los cereales y sus harinas, licuados, sal y jabones como consta de los anuncios publicados en el boletin oficial de esta provincia y no habiendo se presentado licitadores, consideraba no

había otro medio posible para cubrir dichos déficit y recargos que practicando los repartos vecinales correspondientes y oido el parecer del Sr. Presidente, acuerda la reunion que se cubra el déficit para el total de cupo y recargos por medio de repartos vecinales y que esta adopcion se remita al S. I. Admor económico para los efectos prevenidos por la Instruccion del ramo vigente.

Y terminado el objeto de la sesion la levanto el Sr. Presidente y la firma con los concurrentes á escepcion del asociado Lucas Ster que dijo no saber de que certifico: Vicente Pascores

Juan Ferrer
Jose Yelvi
Baltasar Pantenat
Mariano Serradell
José Montalvete
Pedro Barberá
Juan Sallonga
Benito Mallol
Por José Fabrega y palet de la junta Munic
y por mi
Juan Pedrosa
Benito Mallol
Vicente Pau
Juan Pares
Martí Portiz
Jose Carrera
José Fabrega
Rafael Tolsana
Salvio Plaza



N. 0.758.064



En la villa de Llansá á los diez y nueve de Agosto de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Pacareu y Juanter, quien siendo las once de la mañana declaró abierta la sesion.

Leidas que fueron las dos actas anteriores quedaron aprobadas.

No habiendo Esteban Sabrià cumplimentado las órdenes de este cuerpo municipal relativas á la limpieza del cementerio, acordó destituirlo del cargo de sepulturero y enfermero del hospital municipal y declarar en su consecuencia vacante esta plaza, señalandose el plazo de dos dias para proveerla nuevamente.

Seguidamente y en virtud de lo dispuesto por la Superioridad acordaron nombrar á D. Jaime Pacareu, Alcalde presidente y á Francisco Deck, secretario que suscribe comisionados por el Ayuntamiento para concertar con la Administracion economica de la provincia el encabezamiento de la contribucion

industrial por la cantidad de mil nove-
cientas veinte y dos pesetas anuales.

Y enterados del contenido de los números
del 92 al 96 inclusives del Boletín oficial el Sr.
Presidente levantó la sesión que firma con los
concurrentes de que certifico:

Jaime Pacareu

Mariano Serratell

Pedro Barberá

Juan Serra

José Bastardas

José Jolis

José Basseguda.

Francisco Deltell.

En la villa de Manresa á veinte y seis de A-
gosto de mil ocho cientos setenta y siete. Reu-
nidos los señores del Ayuntamiento abajo fir-
mados bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la
misma D. Jaime Pacareu y Juanter en el lo-
cal de sesiones con objeto de celebrar la ordi-
naria correspondiente á este día y siendo
las once de la mañana por dicho Sr. fué de-
clarada abierta la sesión.

Leida el acta anterior quedó aprobada.

El Señor Presidente seguidamente hizo pre-
sente que el único aspirante á la plaza

de Sepulturero y enfermero del hospital municipal ha sido Matias Jural y Miro, y como es sujeto de buena conducta espera que el Ayuntamiento acordará su nombramiento, y así lo verificó.

Acto continuo se acordó nombrar á D. Paladio Jorcha y Miguel albañil del cementerio, autorizandole para construir nichos, y cobrar por ellos á treinta pesetas cada uno.

Y enterados del contenido de los numeros 97. 98 y 99 del boletin oficial el Sr Presidente levantó la sesion de que certifico.

Vº Bº Pacareu

Mariano Serra Vell — Pedro Barberá

Juan Serra — Pallarés Cintunet

José Jolis

José Hostalrich — José Bassegoda

Francisco Perla Secretario

En la villa de Olesa á los veinte y ocho de Agosto de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion extraordinaria de este dia con objeto de tratar sobre asuntos concernientes al Hospital municipal de esta villa, bajo la presidencia del Señor Alcalde de la misma D. Jaime Pacareu y Guanter

quien siendo las ocho de la noche declaró abierta la sesión.

Acto continuo el señor presidente manifestó que habiendo sido sustituido en diez y nueve del corriente el enfermero del hospital municipal D. Esteban Sabrià y Pellejer y no haber desocupado todavía el dormitorio y demas local que venia disfrutando á pesar de las órdenes de esta Alcaldía, era preciso que el Ayuntamiento se ocupe de este asunto á fin de que pueda pasar allí el recien nombrado, pues del contrario hará este dimision de su nuevo cargo segun ha manifestado, quedando este cuerpo municipal sin sepulturero en caso de alguna defuncion.

Penetrados los demas señores del Ayuntamiento de la manifestacion que acaba de hacer el Sr. Alcalde, y considerando el apuro en que se veria si ocurriese alguna defuncion y el agraciado hiciera dimision de su cargo por unanimidad acuerdan que el referido Sabria desocupe dentro el improrogable término de veinte y cuatro horas el local que disfrutaba en el hospital municipal como dependiente del Ayuntamiento, y que de no verificarlo, el Ayuntamiento lo hará practicar á costas de aquel, depositando sus efectos y muebles en la cuadra baja del mismo.



N.0.707.247



nado establecimiento, sin perjuicio de proceder contra dicho Sabrá segun haya lugar en derecho por desobediencia á las ordenes de este Cuerpo municipal, y que se le comunique este acuerdo para su mas exacto cumplimiento.

Y terminado el objeto de la sesion la levantó el Sr. presidente de que la firma con los concurrentes de que certifico.

Pedro Barbesá

Mariano Serra Sell.

Juan Serra

Baltasar Santanet

José Jolis

José Barreyada

Francisco Serra

En la villa de Olanisá á los dos de Setiembre de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Paiarey y Guanter, quien siendo las once de la mañana declaró abierta la sesion.

Leídas las actas de las dos sesiones anteriores quedaron aprobadas.

Dióse seguidamente lectura á una instancia de D. Rafael Boixareu propietario de esta vecindad de fecha primero del corriente mes relativa á perjuicios que le han ocasionado las obras de fábrica del ferro carril de Gerona á Francia y el Ayuntamiento acordó pase al Mo. E. S. Gobernador civil, para los efectos que estime oportunos.

Seguidamente dióse lectura al telegrama recibido por la Alcaldía en el día de ayer referente al enfermero del hospital sobre su destitución y acordó nombrar comisionado por este Ayuntamiento á D. Pedro Barbejá regidor Síndico para entregar por su mano la contestación á lo que en aquel se reclama y en la condición que pueda manifestar verbalmente lo que tenga por conveniente en defensa de los intereses de esta Municipalidad.

Acto continuo acordóse satisfacer á Mercedes Trabulleta la cantidad de veinte y cinco pesetas por retribución de la vigilancia empleada en los derechos de consumos y arbitrios durante los meses de Julio y Agosto últimos.

Enterados del contenido de los números 100. 101. y 102 del boletin oficial el Sor presidente levantó la sesion que firma con los concurrentes de que certifico:

Mariano Serr. Tell Pedro Barbosá

José Montalvich Baltasar Pontones

José Barriegoda Juan Ferrer

Francisco Fochs Ferio.

En la villa de Manresa á los veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Pascaran y Guanter, quien siendo las once de la mañana declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada

En virtud de la mala construccion de los nichos del cementerio municipal de esta villa, acordose nombrar á D. Paladio Fochs, albañil para su construccion con arreglo á las disposiciones del reglamento vigente y que en caso de destitucion se le abonen los trabajos practicados en nichos que no tenga todavia vendidos.

Acto continuo y á fin de evitar la inmundicia en el matadero, acordose construir un redil, en donde colocar el ganado antes de la matanza y que se reconstruya el referido matadero, particularmente las grietas

que aparecen en los paredes y el tejado.

Fenecido el arriendo de la escuela de niños, acordose convertarlo nuevamente con D. Juan Sabater por el precio de dos cientas ochenta pesetas, anuales y por espacio de un año y demas condiciones que existen en el anterior arrendamiento.

Y dada cuenta del contenido de los numeros del 103 al 110. el Señor presidente levanto la sesion que firma con los concurrentes del Ayuntamiento de que certifico. Jaime Pascuet

Jose Pelin

Jose Hostalrich

José Barnegoda

Juan Ferrer

Mariano Serra del

En la villa de Llansa a los catorce de Octubre de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados en el salon de la casa consistorial con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Pascuet y Guanter quien siendo las once de la mañana decla-

SELLO 10ª AÑO 1877 UNA PESETA

N.0.758.070

SOCIEDAD DEL TIMBRE GERONA

ro abierta la sesion.

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Dióse seguidamente cuenta de la solicitud de esta fecha presentada por D. Felipe Castello y Costa, de esta vecindad reclamando que como desea edificar el solar que posee en el Puerto de esta villa, situado entre la carretera y la playa, se le señalen las lineas de las fachadas que desea tenga el edificio que intenta construir, y en su vista acordó el Ayuntamiento, que se construya la fachada meridional de la casa que intenta edificar en la playa del Puerto a una distancia de cuarenta y ocho palmos de la pared septentrional de la de los herederos de Jaime Claupells, que la Oriental y occidental sigan las líneas que señalan las casas construidas de la otra parte de la carretera y que la del Norte la construya en donde le haya sido señalado por la competente Autoridad de Marina con arreglo á lo dispuesto por el artº 18. de la ley de aguas vigente.

Acto continuo dióse tambien lectura á otra instancia de D. Vicente Jorbal, de esta vecindad reclamando se le señalen las líneas

de las paredes que intenta reconstruir de un patio situado en la plazuela de S.t Pedro y acordose que la que dá á la referida plazuela siga la misma direccion que tiene la antigua pared, y la que hace frente á la calle de Dentro la villa siga la direccion desde la esquina del patio rectamente á la pared septentrional de la contigua casa de Dª Paula Pujol.

Y enterados del contenido de los numeros 111. 112 y 113. del Boletin oficial el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que firma con los concurrentes del Ayuntamiento, de que certifico.

Mariano Serravell

Pedro Barbesá

José Jelin

Juan Ferrer

Baltasar Sentmenat

José Hostalrich

Francisco Pedrerol

En la villa de Manresa á los quince de Octubre de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento é individuos de la Asamblea de agoviados en el salon de la casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Pascual y Juan ter con objeto de celebrar sesion extraordinaria para nombrar dos compromisarios que en

el día 17 del corriente pasen a Castelló de Ampurias para nombrar un propietario y un concejal que compongan parte de la Junta de reforma de carceles de este partido y al efecto le fueron designados los Srs. D. Jaime Pagarcu y Guanter y D. Mariano Serradell

Y terminado el objeto de la sesion la levantó el Sr. Presidente y la firmó con los concurrentes, de que certifico.

Jayme Pagarcu

Mariano Serradell

Pedro Barbesá

Jose Jelus

Juan Ferrer

Baltasar Puntonet

José Hostalrich

Francisco Deulofeu

En la villa de Llansá á veinte y uno de Octubre de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Pagarcu y Guanter, quien siendo las once de la mañana declaró abierta la sesion leida la anterior quedó aprobada y

Dióse cuenta seguidamente del escrito presentado por Dª Ana Verdaguer y Sarsj de esta vecindad dando conocimiento al Ayuntamiento que por asuntos de familia se ve precisada á retirar la fianza que tiene constituida desde el dia 13. de Setiembre de 1868. á favor de su hermano D. Alejandro Verdaguer como depositario y recaudador de fondos municipales, de cuyo escrito quedaron enterados los concurrentes.

Habiendo reclamado D. Pedro Coll se le pague el alquiler de la escuela de niñas, y acordose satisfacerle la cantidad de cincuenta y cinco pesetas á saber, veinte pesetas por el mes de julio y treinta y cinco por los meses de Agosto y Setiembre próximos pasados.

Y enterados del contenido de los números del 116 al 120. del Boletin Oficial el Sr. Presidente levantó la sesion que firma con los concurrentes de que certifico: El tildado = y. = no vale

Jaime Pascuet

Mariano Serradell

Pedro Barbera

José Jolis

Baltasar Pantaleó

Juan Serra

Francisco Bellsolell.

SELLO 10º AÑO 1877 UNA PESETA

N. 0.758.061

SOCIEDAD DEL TIMBRE GERONA

En la villa de Olanà á los veinte y ocho de Octubre de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Palaresi y Granter, quien siendo las once de la mañana declaró abierta la sesion. Dióse lectura á las actas de las dos sesiones anteriores y quedaron aprobadas.

Seguidamente el Sr. Presidente dio lectura á una comunicacion del M. I. S. Gobernador civil de esta provincia de fecha 26 del propio mes, y por la que se le declara suspenso del cargo de Alcalde, y en su consecuencia manifestó que desde este momento resigna el espresado cargo al teniente Alcalde D. Mariano Serradell en cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad.

Y en este estado se dió por terminado el acto que firma todos los señores del Ayuntamiento el acto concurrentes de que certifico:

Mariano Serradell

Jose Jielsa

José Montalvich Juan Juvé Pedro Barbesá

Baltasar Pantumet

Francisco Bautista.

En la villa de Manresa á los cuatro de Noviembre de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sor. Primer Teniente Alcalde accidental de la misma D. Mariano Serradell y Birba quien siendo las once de la mañana declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

El Sr. Presidente manifestó seguidamente que habiendo retirado Dª Ana Verdaguer y Pares la fianza que tenia constituida á favor de su hermano D. Alejandro Verdaguer como depositario y recaudador de contribuciones municipales era muy conveniente presentase otra fianza idonea y el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Alcalde se reclamase esta garantia y por todo el domingo proximo venidero, dia once del corriente mes.

Enterado del contenido de los números 121 al 126 inclusives el Sr. Presidente dió por terminada la sesion que firma con los concurrentes del Ayuntamiento de que certifico:

Mariano Serrodell

José Pedro Barbosá

Baltasar Puntonet

Juan Ferrer José Bassegoda

José Hostalrich Secretario

En la villa de Llansá a los diez y nueve de Noviembre de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados y peritos repartidores de las contribuciones de consumos y sal, en el salon de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental de la misma D. Mariano Serradell y Birba, con objeto de celebrar sesion extraordinaria para resolver acerca algunas reclamaciones sobre los repartos de las referidas contribuciones correspondientes al corriente año económico y siendo las siete de la noche declaró dicho Señor abierta la Sesion.

Dióse seguidamente lectura á las reclamaciones promovidas por D. Pedro Darrés y Bruguera D. Pedro Julcará Jiral, Dª Rosa Morer D. Ramon Ballesta, D. Jose Xauxet y Julcará, D. Jose Pages é Ister, y D. Joaquin Juanter. todos de esta vecindad, reclamando los cuatro primeros en primer lugar por las cuotas que por consumos les han

sido señalados por concepto de consumos y
ademas todos en general contra el reparto
de la Sal, ambos repartos correspondien-
tes al corriente año economico, por consi-
derarlo no arreglado á las leyes vigentes,
Enterados de sus contenidos los Señores peritos ma-
nifiestan que los repartos han sido confecciona-
dos con arreglo á las mismas bases con que
lo fueron los del año 1876-77. y su anterior
de 1875-76. quienes obtuvieron la aproba-
cion de la Superioridad, y que por lo
tanto consideran no ser justas las re-
clamaciones de los recurrentes, y En su
consecuencia acuerda el Ayuntamiento de-
sestimar las instancias de los recurrentes;
1.° por hallarse los repartos confeccionados como
de costumbre; Segundo; porque en el reparto
de la Sal solo se halla repartida la
cantidad de mil quinientas cincuenta
pesetas veinte y cinco céntimos y tercero
por que si bien sobre dicho reparto se
halla consignado el recargo municí-
pal lo ha sido con arreglo a la ley
de Presupuestos del Estado, y sin perjui-
cio de la resolucion que pueda recaer
sobre el asunto en virtud de la circular
de la Direccion general de Impuestos
de 22 de Agosto próximo pasado;

SELLO 6º AÑO 1877 — 4 PESETAS

N.0.134.482

SOCIEDAD DEL TIMBRE — GERONA

Acto continuo dióse lectura también á una instancia de D. Luis Montiel, vecino de Gerona manifestando que ha visto con sorpresa las cesiones cuotas que le han sido señaladas por consumos y sal en el corriente año económico siendo propietario forastero, las cuales encuentra ilegales y demasiado crecidas por no residir mas de un mes en esta villa; y enterado de ella los señores repartidores, manifestaron que las cuotas que fueron señaladas al recurrente lo fueron por el tiempo de su residencia habitual en esta población y no por lo que podría corresponderle si residiese en esta villa todo el año, y que en su consecuencia debía serle desestimada su instancia. Y el Ayuntamiento oido el parecer de los peritos repartidores y acordó desestimar la instancia de D. Luis Montiel.

Y en este estado, terminado el objeto de la sesion, la levantó el señor Presidente, habiendo ordenado al Ayuntamiento que se comunique dentro tercero dia estas sus resoluciones á los interesados y firma

con los individuos del Ayuntamiento y pe-
ritos repartidores concurrentes al acto de
que certifico. Los Vidados. "por concepto de
consumos." "y" no valen.

Mariano Serra Bell

Baltasa Puntunet

José Montalrich

Juan Ferrer

Rafael Tolsana Mn

Benito Mallol

Paladeo Ferrer

Marti Portell

Jose Cervera

Honorato Pacrell

Juan Padrosa

Francisco Becerra

En la villa de Manresa á los veinte y cinco de
Noviembre de mil ocho cientos setenta y siete
Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo
firmados para celebrar la sesion ordinaria
de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde
constitucional de la misma D. Mariano Se-
rradell y Serra, quien accidentalmente de-
sempeña dicho cargo, y siendo las once de

la mañana dularo abierta la sesión.

Leída el acta ordinaria y la extraordinaria anteriores quedaron aprobadas.

Seguidamente el Sr. Presidente observó que el depositario y recaudador municipal D. Alejandro Verdaguer había presentado ya las cuentas pendientes de aprobación, para que fueren examinadas, y acordó nombrar para el correspondiente examen á los Concejales D. Pedro Barbejá y D. José Balagueda.

Y enterados del contenido de los números 121 al 130. del Boletín Oficial, el Señor presidente levantó la sesión que firma con los concurrentes de que certifico.

Mariano Serra Vell

Pedro Barbejá

José Jolin

Balthasar Puntunet

Juan Farrer

José Montalvich

José Barnegrada

Francisco Bechdurio.

En la villa de Manresa á primero de Diciembre de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados

nados en el salon de la casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Mariano Serradell y Birba con objeto de enterarles de la circular del Ma. S. S. Gobernador civil de esta provincia de fecha 23. de Noviembre último inserta en el nº 143 del Boletin oficial, y de número 353. relativa á la votacion de la prestacion personal para recomponer los caminos vecinales de este distrito municipal, y despues de haberlo verificado acordó el Ayuntamiento por unanimidad, se practique el servicio por estos vecinos por el órden en que se hallan en el repartimiento, que se verifiquen los trabajos en los meses de Julio y Agosto en que hay menos trabajo; que se verifiquen seis jornales por cada persona apta y por caballeria con carruage y finalmente el precio de conversion que sea el de una peseta por jornal de hombre y tres pesetas cincuenta céntimos por jornada de caballeria con carruage.

Y terminado el objeto de esta sesion la levanto el Sor Presidente de que certifico. El mencionado = Y= accidental.= y el enmendado = empadronamiento = Valen.